



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 011-2024-SO.
Guano, 02 de febrero de 2024

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el dos de febrero del dos mil veinticuatro, trato como tercer Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N° 089-SMG-2024, de fecha 29 de enero de 2024, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico y Abg. Danilo Asqui Analista de Sindicatura, documento el cual en su criterio jurídico señala: *"es necesario que el Concejo Municipal autorice a su autoridad la suscripción del convenio de delegación de competencias para la ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL MERCADO CENTRAL DE LA PARROQUIA SAN ANDRES"*.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL LIC. OSWALDO ESTRADA AVILES, ALCALDE DEL GADM- CANTON GUANO, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN ANDRES, EXCLUSIVAMENTE PARA LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL MERCADO CENTRAL DE LA PARROQUIA SAN ANDRES; DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 69 Y 70 DEL CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO. OFICIO No. 023-GADPRSA-2024, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024, SUCRITO POR EL DR. HECTOR SILVA PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ANDRES; Y, OFICIO N° 089-SMG-2024, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO PROCURADOR SINDICO Y ABG. DANILO ASQUI ANALISTA DE SINDICATURA DEL GADM-CG.

Notifíquese. –

Atentamente.



Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



06/02/2024

Juiff



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



**RESOLUCION 012-2024-SO.
Guano, 02 de febrero de 2024**

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el dos de febrero del dos mil veinticuatro, trato como cuarto Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N° 090-SMG-2024, de fecha 29 de enero de 2024, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico y Abg. Danilo Asqui Analista de Sindicatura, documento el cual en su criterio jurídico señala: *"es necesario que el Concejo Municipal autorice a su autoridad la suscripción del convenio de delegación de competencias para la construcción de aceras dentro de la cabecera parroquial de la parroquia La Providencia"*.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

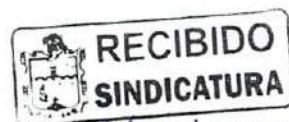
RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL LIC. OSWALDO ESTRADA AVILES, ALCALDE DEL GADM- CANTON GUANO, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LA PROVIDENCIA, EXCLUSIVAMENTE PARA QUE EL GOBIERNO PROVINCIAL EJECUTE LA CONSTRUCCION DE UNA PARTE DE LAS ACERAS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTON GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 69 Y 70 DEL CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO. OFICIO No. 010-GADPRLP-2024, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024, SUCRITO POR EL SR. JOSE LLAMUCA PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL DE LA PROVIDENCIA; Y, OFICIO N° 090-SMG-2024, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO PROCURADOR SINDICO Y ABG. DANILO ASQUI ANALISTA DE SINDICATURA DEL GADM-CG.

Notifiquese. —

Atentamente.


Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



06/02/2024

Judy



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



**RESOLUCION 013-2024-SO.
Guano, 02 de febrero de 2024**

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el dos de febrero del dos mil veinticuatro, trato como quinto Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N° 27-APMF-GADM-CG-2024, de fecha 02 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Vicente Sánchez B. administrador PMF GADM-CG.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, DESIGNAR A LOS SEÑORES CONCEJALES RURALES SR. MILTON BRAVO, SR. FRANCISCO HIDALGO Y SRA. MARIA DUCHI, PARA QUE FORMEN LA COMISION QUE DARA EL SEGUIMIENTO AL OFICIO N° 027-APMF-GADM-CG-2024, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2024, SUSCRITO POR EL ING. VICENTE SANCHEZ B. ADMINISTRADOR PMF GADM-CG, Y REALICEN TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE PLASME LA REAPERTURA DE LA PLAZA DE RASTRO PULINGUI, PARROQUIA SAN ANDRES, CANTON GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Notifíquese. –

Atentamente.


Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 014-2024-SO.
Guano, 09 de febrero de 2024

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el nueve de febrero del dos mil veinticuatro, trato como tercer Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N° 014-GADM-CG-SC-MADA-2024, de fecha 06 de febrero del 2024, suscrito por la Sra. María Duchi Vicealcaldesa del Cantón Guano, documento en el cual solicita: *"La autorización de solicitud de licencia por maternidad, a partir del día 12 de febrero hasta el día 12 de abril del 2024"*.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, SE AUTORIZA LA LICENCIA POR MATERNIDAD A LA SEÑORA VICEALCALDESA DEL GADM-CG MARIA AURORA DUCHI ACAN, A PARTIR DEL DIA 12 DE FEBRERO HASTA EL 12 DE ABRIL DEL 2024, POR LO QUE TRAVÈS DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE NOTIFICARÁ AL SEÑOR CONCEJAL ALTERNO LUIS ALFREDO SEPA MITA CON NUMERO DE CEDULA 060166204-2, EN LA COMUNIDAD DE CHOCAVI CENTRAL DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO DE PATULÚ A LADO DE LA IGLESIA DE LA COMUNIDAD; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 11 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, ART 27 LITERAL C) DE LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO LOSEP, ART. 57 LITERAL S), 61 DEL COOTAD. OFICIO. 014-GADM-CG-SC-MADA-2024, DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2024, SUSCRITO POR LA SRA. MARIA DUCHI VICEALCALDESA DEL CANTON GUANO; Y, CERTIFICADO MEDICO EMITIDO POR EL DR. CAMILO TIXI DAQUI MEDICO DEL GADM-CG.

Notifiquese. —

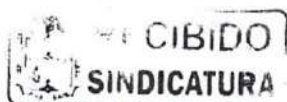
Atentamente.


Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



Luis Alfredo Sepa Mita

060166204-2



14/02/23

12:17 pm

09-14-2024

0 600





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



**RESOLUCION 015-2024-SO.
Guano, 09 de febrero de 2024**

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el nueve de febrero del dos mil veinticuatro, trato como cuarto Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. 3418-E, proceso solicitado por la señora **ALMEIDA MAZON ANA LUCIA C.C No. 060258491-4**, predio ubicado en el Sector centro, parroquia Guanando, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 003-GADMCG-SC-CPOPU-SO-2024, de fecha 06 de febrero de 2024, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Urbanas, en calidad de presidente el señor concejal Milton Bravo.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

APROBAR POR UNANIMIDAD, LA AUTORIZACION DE LEGALIZACION, AL TRAMITE 3418-E, PROCESO SOLICITADO POR LA SEÑORA ALMEIDA MAZON ANA LUCIA C.C No. 060258491-4, PREDIO UBICADO EN EL SECTOR CENTRO, PARROQUIA GUANANDO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL INFORME N° 003-GADMCG-SC-CPOPU-SO-2024, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024, SUSCRITO POR EL SR. MILTON BRAVO, DR. EDGAR HERRERA Y SR. FRANCISCO HIDALGO EN CALIDAD DE MIEMBROS DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS URBANAS. OFICIO N° 2828-2023-D.G.P-C.D.U.R, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR EL ARQ. JUAN CARLOS SILVA DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ABG. RONNY TIXE PADILLA, ANALISTA JURIDICO DE PLANIFICACION DEL GADM-CG. OFICIO N° 076-SMG-2024, DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2024, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SINDICO Y ABG. MARIO GUZMAN ANALISITA DE SINDICATURA.

Notifiquese. —

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guaman
SECRETARIO DEL CONCEJO



14/02/24

12:17 pm



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 016-2024-SO.
Guano, 09 de febrero del 2024.

Considerando:

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador en sus numerales 1 y 2 determina: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, que, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2.- Ejercer sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón."

Que, el Art. 321 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental.

Que, el Art. 55 del Código Orgánico y Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el literal a) manifiesta: "*Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacional y el respeto a la diversidad.*"

Que, el Art. 89 literal C) de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN GUANO, establece lo siguiente: *Unificación. - El Alcalde remitirá la solicitud con toda la documentación legal a la Comisión de Planificación, misma que conjuntamente con la Dirección de Gestión y Planificación, Procuraduría Sindica, los diferentes entes Municipales, y de ser necesario instituciones involucradas en el tema, quienes emitirán el informe técnico-legal respectivo para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal;*

Que, Mediante Formulario General N° 0004823, se desprende que el señor **ELIO GUSTAVO BRITO TAMAYO C.C No. 0602738502**, presenta el trámite que ha sido ingresado a la Dirección de Planificación, con fecha 29 noviembre del 2023, tramite N° 6095-E, según se desprende del recibido adjunto al trámite.

Que, el señor **ELIO GUSTAVO BRITO TAMAYO** portador de la **C.C No. 0602738502**, ha ingresado la solicitud de UNIFICACION DE LOTES, de los predios ubicados en el sector 20 de diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano Provincia de Chimborazo, cumpliendo con los requisitos que establece el Art. 88 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN GUANO.



14102124

12:17 pm



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Que, Mediante Oficio N° 133-2023 DG-PLANIFICACION, de fecha 27 de diciembre del 2023, el Arq. Juan Carlos Silva, en calidad de Director de Gestión y Planificación, emite informe técnico y se sugiere que sea aprobado por Resolución de Concejo y solicita que se realice el informe correspondiente por parte de sindicatura a fin que se continúe con el trámite respectivo.

Que, mediante oficio N°. 034-SMG-2024, de fecha 11 de enero del 2024, el Abg. Víctor Hugo Erazo, y Abg. Mario Guzmán López, en calidad de Procurador Sindico y Analista de Sindicatura del GADM-CG respectivamente, emiten criterio legal que expresa lo siguiente: *"Señor Presidente de la Comisión de Obras Publicas Urbanas, emito mi informe Legal, en los siguientes términos: 1.- En virtud de los antecedentes expuestos; y, al amparo de la norma antes indicada; es procedente que la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas del GADM-CG, y posteriormente el Concejo Municipal en Pleno autorice la unificación de lotes amparado en los informes de fecha 26 de Diciembre del 2023, Nros. 1. (6095-E(a) y 2 (6095-E(b), y el Informe de Unificación Nro. (6095-E), suscrito por el Arquitecto Juan Carlos Silva Merino, Director de la Dirección de Gestión en Planificación, y Arq. Rogers Lema Técnico de Planificación del GADM-CG, en donde indican los linderos, superficie y dimensiones actuales del bien inmueble, que se pretende unificar los lotes con Ficha Registral números: 12173-65335, ubicado en el sector: 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo; 2.- Cabe manifestar que según el Informe Técnico de la Dirección de Gestión en Planificación, los dos inmuebles colindan entre si y técnicamente si es posible la consolidación en un solo cuerpo de terreno.*

Que, El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el día 09 de febrero del dos mil veinticuatro, trato como como Quinto Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACION DE LOTES**, Tramite No. 6095-E, proceso solicitado por el señor **ELIO GUSTAVO BRITO TAMAYO C.C No. 0602738502**, predio ubicado en el Sector 20 de diciembre, parroquia El Rosario, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 004-GADMCG-SC-CPOPU-SO-2024, de fecha 06 de febrero de 2024, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Urbanas, en calidad de presidente el señor concejal Milton Bravo.

Que, Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD).

RESUELVE:

Art.1.- APROBAR POR UNANIMIDAD, la propuesta de UNIFICACION DE LOTES con ficha Registral números: 12173 y 65335, tramite N°. 6095-E, de propiedad del señor **ELIO GUSTAVO BRITO TAMAYO**, portador de la C.C. 0602738502, De conformidad con lo establecido en el Informe Técnico de Unificación N° 6095-E, de fecha 26 de diciembre de 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Silva Director de Planificación y Arq. Rogers Lema Colcha, Técnico de Planificación. Oficio N°. 034-SMG-2024, de fecha 11 de enero del 2024, suscrito por Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico del GAD-CG, y el Abg. Mario Guzmán López, Analista de Sindicatura, de acuerdo al Art. 89 literal C) de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN GUANO.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



Art. 2.- La presente Resolución del Concejo Municipal N.º **016-2024-SO**, de aprobación de la Propuesta de Unificación de Lotes, entrara en vigencia a partir de su suscripción.

Art. 3.- Disponer que la presente Resolución sea debidamente protocolizada en cualquiera de las notarias del País.

Art. 4.- Disponer que la misma se inscriba en el Registro de Propiedad GADM-CG.

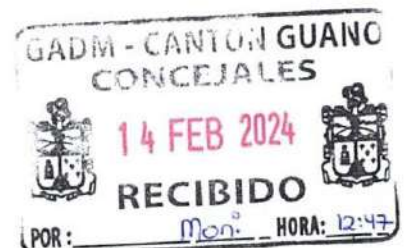
Art. 5.- Remitir a la Dirección de Planificación para que realice el Trámite Administrativo interno ante la Unidad de Avalúos y Catastros.

Notifíquese. —

Atentamente.



Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



**RESOLUCION 017-2024-SO.
Guano, 16 de febrero de 2024**

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, trato como tercer Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución, de la autorización de LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR del predio de propiedad del señora **ORTEGA AGUIRRE MARIA ALEJANDRA Y CONYUGE**, portadora de la C.C. 0603708041, predio ubicado en la Urbanización "Prados del Norte", lote número 06-05 de la manzana D, sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, del Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al oficio N° 012-GADM-CG-2024, de fecha 04 de enero del 2024, suscrito por el Abg. Gilberto Calles, analista de sindicatura y Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico del GADM-CG, Informe N° 004-GADMCG-SC-CPOPU-SO-2024, de fecha 14 de febrero del 2024, suscrito por los integrantes de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

APROBAR POR UNANIMIDAD, EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICION DE ENAJENAR, TRAMITE N° 2814-E, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ORTEGA AGUIRRE MARIA ALEJANDRA Y CONYUGE, CON CEDULA DE IDENTIDAD Nro. 0603708041, DE CONFORMIDAD AL INFORME No. 004-GADMCG-SC-CPOPU-SO-2024, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2024, SUSCRITO POR EL SR. MILTON BRAVO PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS URBANAS, DR. EDGAR HERRERA Y SR. FRANCISCO HIDALGO INTEGRANTES DE LA MISMA. OFICIO No. 012-S-GADM-CG-2024 DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2024, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SINDICO Y ABG. GILBERTO CALLES ANALISTA DE SINDICATURA DEL GADM-CG.

Notifíquese. —

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



**RESOLUCION 018-2024-SO.
Guano, 23 de febrero de 2024**

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro, trato como tercer Punto del Orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución, del Oficio No. 007-GADM-CG-CPOPR-SC-2024, de fecha 14 de febrero del 2024, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, DISPONER AL TNGLO. MIGUEL MOYANO, GESTOR DE LA UNIDAD DE GESTION DE MAQUINARIA PESADA Y MANTENIMIENTO DEL GADM-CG, QUE REALICE LA HABILITACION DEL CAMINO DE SERVICIO PEATONAL "ECO TURISMO MIRADOR", EL CUAL NACE EN LA CURVA DEL ANTIGUO CAMINO DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE GUANO, LIMITADO CON EL BORDE DE LA PEÑA DEL PREDIO "EL EJIDO" Y CONTINUA A LAS COMUNIDADES DE SAN VICENTE DE ELEMPATA, SAN JOSE DE CHOCON, CHINGAZO SAN JACINTO Y CHINGAZO SAN FRANCISCO, DEBIENDO PARA EL EFECTO REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE CUMPLIMIENTO CON DICHA DISPOSICION; DE CONFORMIDAD AL OFICIO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023, SUSCRITO POR EL LCDO. DAVID GUALOTO, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DE GUANO Y SUS REPRESENTANTES Y OFICIO No. 007-GADM-CG-CPOPR-SC-2024, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2024, SUSCRITO POR EL SR. FRANCISCO HIDALGO, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS RURALES.

Notifiquese. –

Atentamente.


Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO

